MUNICIPALIDAD
DE DEVOTO

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 874/2016

VISTO:

LA Ordenanza 776/2015 de fecha 23/01/2015 que autoriza la venta de cincuenta y cuatro (54) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha Ordenanza establece la posibilidad de efectuar el pago de contado.

QUE beneficiarios han concretado el pago correspondiente.

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio para protocolizar en el Registro General de la Provincia, a favor de los Señores:

- AYALA SAUCEDO SILVIO D.N.I. 95.125.512 Y BORDON LILIANA ESTHER D.N.I. 95.127.782, la propiedad C01 – S01 – Mz 015 p – 025, que tiene una superficie total de 332 m^2, que linda: al Norte con parte del lote veinticuatro, veintitrés, y veintidós, al Sur con lote veintiséis, al Este con calle Gral. Urquiza y al Oeste con parte del lote veintiuno, de la localidad de Devoto.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 26 de Octubre de 2016.

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 121 de fecha 27 de Octubre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.